



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del expediente **SUP-JDC-1646/2024 y acumulados¹**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1646/2024 y acumulados. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se acumulan las demandas en los términos precisados en el presente acuerdo.

SEGUNDO. La Sala Regional Xalapa es el órgano jurisdiccional competente para conocer y resolver la controversia.

TERCERO. Se reencauza la demanda y las demás constancias que integran el expediente a la Sala Regional Xalapa para que determine lo que en Derecho corresponda.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las veintitrés horas con cuarenta minutos del tres de enero de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dictan con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ Ver anexo.

ANEXO DEL EXPEDIENTE SUP-JDC-1646/2024 Y ACUMULADOS

No.	Expediente
1.	SUP-JDC-1646/2024
2.	SUP-JDC-1649/2024
3.	SUP-JDC-1653/2024
4.	SUP-JDC-1660/2024
5.	SUP-JDC-1664/2024
6.	SUP-JDC-1668/2024
7.	SUP-JDC-1674/2024
8.	SUP-JDC-1679/2024
9.	SUP-JDC-1684/2024
10.	SUP-JDC-1690/2024
11.	SUP-JDC-1693/2024
12.	SUP-JDC-1700/2024
13.	SUP-JDC-1704/2024
14.	SUP-JDC-1708/2024
15.	SUP-JDC-1716/2024
16.	SUP-JDC-1719/2024
17.	SUP-JDC-1725/2024
18.	SUP-JDC-1729/2024
19.	SUP-JDC-1736/2024
20.	SUP-JDC-1738/2024
21.	SUP-JDC-1746/2024
22.	SUP-JDC-1749/2024
23.	SUP-JDC-1754/2024
24.	SUP-JDC-1758/2024
25.	SUP-JDC-1763/2024
26.	SUP-JDC-1768/2024
27.	SUP-JDC-1774/2024
28.	SUP-JDC-1779/2024
29.	SUP-JDC-1786/2024
30.	SUP-JDC-1790/2024
31.	SUP-JDC-1795/2024
32.	SUP-JDC-1801/2024

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:10/01/2025 06:17:30 p. m.

Hash:✔to0pS3ltDmIU5XzbCEgFsgWG/Vc=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:10/01/2025 06:10:22 p. m.

Hash:✔7dkoLKh3f1EmQljeX6rZV5sqy5Q=